

VISTO:

El Expediente N° 76.562/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Agustín Mijael COPA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo del Instituto Superior en Ciencias de la Comunicación de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires;

QUE obra certificado de materias aprobadas correspondientes la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo del Instituto Superior en Ciencias de la Comunicación de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires;

QUE obra en el expediente plan de estudios y programas de asignaturas aprobadas en la Tecnicatura Superior en Periodismo del Instituto Superior en Ciencias de la Comunicación, en los que constan duración y carga horaria de la carrera, y se encuentra debidamente certificados por autoridad competente;

QUE el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 107/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Agustín Mijael COPA (DNI N° 40.387.207) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía Política de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo del Instituto Superior en Ciencias de la Comunicación de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG